

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **162**

Fecha: 18/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00729	Ejecutivo Singular	ADALBERTO - MEJIA LOPEZ	NN	Auto niega emplazamiento	16/12/2020	1
170014003011 2019 00770	Ejecutivo Singular	YENNY TATIANA - TORRES CASTRO	NN	Auto de trámite Ordena requerir EPS	16/12/2020	1
170014003011 2020 00287	Ejecutivo Singular	JOSE IVAN - ZULUAGA ZULUAGA	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	16/12/2020	2
170014003011 2020 00532	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	n-.n	Auto rechaza por no subsanación	16/12/2020	1
170014003011 2020 00537	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/12/2020	1
170014003011 2020 00537	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	N.N.	Auto decreta medida cautelar	16/12/2020	1
170014003011 2020 00538	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	N.N	Auto rechaza por no subsanación	16/12/2020	1
170014003011 2020 00560	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N	Auto inadmite demanda	16/12/2020	1
170014003011 2020 00561	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	Auto inadmite demanda	16/12/2020	1
170014003011 2020 00562	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/12/2020	1
170014003011 2020 00562	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	N.N	Auto decreta medida cautelar	16/12/2020	1
170014003011 2020 00563	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	16/12/2020	1
170014003011 2020 00563	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S	N.N	Auto decreta medida cautelar	16/12/2020	2
170014003011 2020 00564	Ejecutivo Singular	FAIVER - MONTILLA CAMPO	N.N	Auto inadmite demanda	16/12/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>